Conocer los riesgos que afectarían este proyecto, tanto en aspectos favorables como adversos, contribuye a asegurar los fines que el estado persigue con la contratación. Con este propósito se ha preparado este estudio, el cual permite revelar aspectos que deben ser considerados en la adecuada estructuración de ofertas y planes de contingencia y continuidad del servicio a contratar.

De otra parte, es claro que el conocimiento experto en la actividad objeto de contratación y las buenas prácticas y estado del arte en la técnica y en el oficio del objeto contractual de este proceso, también proviene de las organizaciones que tienen la capacidad de prestar los servicios asociados al objeto del proceso.

El marco de referencia para la tipificación, estimación y valoración de riesgos se construye bajo el método semicuantitativo, según las directrices contenidas en la norma NTC ISO 31000 2011.

Hechas las anteriores consideraciones se presenta un contexto, con el propósito de tener los escenarios y las herramientas de medición adecuadamente definidos. Luego del contexto, se presentan las matrices que constituyen el instrumento de medición de riesgo. Seguidamente se hace la identificación y valoración de los riesgos.

Contexto

1. Objeto

Contrato para la elaboración de los insumos y la gestión de los trámites previos que permitan el traslado de la Palma de cera localizada en el Jardín de las Hortensias de acuerdo con los lineamientos y condiciones de la autoridad ambiental.

2. Partícipes

Contratante: EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A.
Contratista: CONTRATISTA (MÍNIMA CUANTÍA)

3. Ciudadanos beneficiarios

Por el tipo de proyecto hay distintos actores o interesados que componen el proyecto:

- Instituto Distrital de Patrimonio Cultural.
 Es una Entidad Pública que ejecuta políticas, planes y proyectos para el servicio efectivo de los derechos patrimoniales y culturales de los habitantes de Bogotá y, además; protege, interviene, investiga, promociona y divulga el patrimonio cultural material e inmaterial de la ciudad. http://idpc.gov.co/que-es-el-idpc/

- Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (SDCRD)
 Es un organismo del Sector central de la administración distrital, con autonomía administrativa y financiera. Su razón de ser, como cabeza del sector cultura, recreación y deporte, es liderar la garantía de las condiciones para el ejercicio efectivo y progresivo de los derechos culturales deportivos y recreativos de los habitantes de Bogotá, mediante la formulación concertada de políticas y la ejecución, evaluación y seguimiento a programas sectoriales, poblacionales y locales . https://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/es/institucion

- Ministerio de Cultura.
 Es la entidad rectora del sector cultural colombiano y tiene como objetivo formular, coordinar, ejecutar y vigilar la política del Estado en materia cultural. El Ministerio de Cultura propenderá por una Colombia creativa y responsable de su memoria, donde todos los ciudadanos sean capaces de interactuar y cooperar con oportunidades de creación, disfrute de las expresiones culturales, en condiciones de equidad y respeto por la diversidad. http://www.mincultura.gov.co/ministerio/quienes-somos/Paginas/default.aspx

- Secretaría Distrital de Ambiente
 La Secretaría Distrital de Ambiente, como autoridad ambiental, promueve, orienta y regula la sostenibilidad ambiental en el Distrito Capital, a través de la promoción de buenas prácticas ambientales de todos los actores en el distrito para la mitigación del impacto al medio ambiente, la gestión y planeación ambiental para la recuperación, protección y conservación de bienes y servicios ambientales así como, para desarrollar el territorio a partir de la construcción social alrededor de la Estructura Ecología Principal, con la participación ciudadana, el control de los factores de deterioro ambiental y la adaptación del desarrollo de la ciudad frente al cambio climático.
 https://ambientebogota.gov.co

- Jardín Botánico
 El Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis se constituyó mediante el Acuerdo 39 de 1.992, como establecimiento público del sector descentralizado, con personería jurídica, autonomía y patrimonio propio. Actualmente, junto con la Secretaría Distrital de Ambiente, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, y el Instituto de Protección y Bienestar Animal - IDPYBA conforman el sector ambiente del Distrito. Dentro de sus funciones está de la colaborar con las demás entidades del Distrito Capital, particularmente con la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con autoridades locales y con el sector privado, en programas de arborización y ornamentación de la ciudad.
 https://www.jbb.gov.co

Otros agentes que componen el sector:

- Alcaldía de Bogotá.
- Departamento Nacional de Planeación.
- Empresa de acueducto y alcantarillado de Bogotá
- Secretaría Distrital de Movilidad
- Secretaría Distrital de Planeación.
- Instituto de Desarrollo Urbano
- Instituto Distrital de Recreación y Deporte

Gremios y Asociaciones que participan en el sector

Se pueden encontrar, entre otros muchos, estos gremios, consejos y asociaciones relacionados con las diferentes disciplinas mencionadas, encargados de agremiar los diferentes expertos y soportarlos en temas normativos, reglamentarios y técnicos; así como, a las diferentes entidades públicas.

- CNPAA: Consejo Profesional Nacional de Arquitectura
- Asociación Colombiana de Facultades de Humanidades y de Ciencias Sociales
- COPNIA: Consejo Profesional Nacional de Ingeniería
- Asociación Colombiana de Historiadores
- Consejo Nacional de Patrimonio Cultural
- Consejo Distrital de Patrimonio Cultural
- Sociedad Colombiana de Ingenieros
- Sociedad Colombiana de Arquitectos.
- Asociación Colombiana de Ingenieros Eléctricos y Mecánicos
- Asociación Colombiana de Ingeniería Sanitaria y Ambiental
- Asociación Colombiana de Ingenieros Forestales
- Cámara Colombiana de la Infraestructura
- Cámara Colombiana de la Construcción
- Asociación Colombiana de Ingeniería Estructural
- Sociedad Colombiana de la Ciencia del Suelo
- Asociación de Ingenieros Civiles de la Universidad Nacional
- Asociación Colombiana de Arqueólogos profesionales

Y todos los ciudadanos de la capital, y del país que visitan el Parque de la Independencia que hacen suyo este espacio conmemorativo.

4. Disponibilidad de recursos y conocimientos para el Proceso de Contratación.

Cofinanciación - Dando cumplimiento a los requerimientos de la Banca Multilateral, dentro del contrato de empréstito de cofinanciación y dado que el desarrollo de la Primera Línea del Metro de Bogotá es considerado como un proyecto de categoría A según los criterios de la Banca Multilateral y dadas las características frente a la afectación al monumento a los Héroes, se activa la Política operativa de Recursos culturales físico - OP/BP 4.11 del Banco Mundial.

5. Suficiencia del presupuesto oficial.

El presupuesto se entiende suficiente dada la participación del contratista y de la Entidad en el costeo de los ítems y las experiencias anteriores.

El valor del contrato de prestación de servicios que resulte de la presente contratación corresponderá al valor de los honorarios a cancelar al contratista por valor total de **OCHENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($85.600.000),** incluido el IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar nacionales y distritales.

6. Las condiciones geográficas y de acceso del lugar en el cual se debe cumplir el objeto.

Las actividades del contrato se desarrollarán en la ciudad de Bogotá D.C., siendo previsible que los medios de acceso y transporte sean los propios de la ciudad en mención.

Se debe considerar el actual contexto a causa de la pandemia por COVID -19, la cual ha generado restricciones a la movilidad de la ciudad, lo anterior considerando los niveles alarmantes de propagación de la enfermedad y por su gravedad.

Es importante resaltar, la postura de la Alcaldía Mayor de Bogotá y el Gobierno Nacional en cuanto la disponibilidad de datos respecto al comportamiento de la pandemia, resaltando la información del mapa "*índice de vulnerabilidad por manzana de personas que pueden resultar contagiadas por Covid"*, el cual evidencia cómo el sector circundante del trazado de la PLMB se encuentra en una situación de vulnerabilidad media-alta. Este mapa está disponible para toda la ciudad, evidenciando que en la actualidad la mayoría de los espacios están en riesgo de la enfermedad, considerada pandemia; esto como insumo frente a la responsabilidad ciudadana que implica el salir a la calle.

Esto sumado a la ubicación geográfica de la vivienda de la casa del contratista, que en este caso implica el desplazamiento en medios masivo de transporte, para llegar al punto de atención a la oficina.

7. Entorno socio ambiental.

Las actividades del contrato se desarrollarán en la ciudad de Bogotá D.C., específicamente en el parque de la Independencia, siendo previsible que el entorno social y ambiental sean los propios de la ciudad en mención, de la misma manera se desarrolla en el marco de un aislamiento preventivo obligatorio actual debido a la expansión de la pandemia denominada Coronavirus (COVID 19).

8. Condiciones políticas.

El proceso de contratación se surte sin eventos relevantes a la celebración de procesos electorales a nivel distrital o nacional. El año 2022, donde se prever realizar el traslado de la palma, es un año electoral, por lo que no se descartan eventuales alteraciones al orden público, paros, manifestaciones protestas, que, dado el carácter de entidad del estado, significan una mayor vulnerabilidad a las mismas, pero atenuadas por la ubicación en una zona de alto estrato, poco afectada, por las mismas. Siendo lo más significativo la cercanía de la Plaza de Toros, las Torres del Parque, y el mismo parque de la independencia donde se realizan disturbios con alguna frecuencia sobre todo por la carrera 7, que sólo afectan el lugar de intervención desde el punto de vista de la movilidad de manera leve.

9. Factores ambientales.

Se debe considerar que el 30 de enero de 2020 el Comité de expertos de la Organización Mundial de la salud OMS, emitió la declaratoria de emergencia de salud pública de interés internacional —ESPII, con el fin de coordinar un esfuerzo mundial para mejorar la preparación en otras regiones que puedan

necesitar ayuda. Y el 06 de marzo de 2020, se confirma el primer caso de COVID-19 en el Distrito Capital procedente de Milán, Italia. Ante la presencia del virus COVID-19 en Colombia, el Gobierno Nacional y Distrital, han trazado lineamientos sobre las acciones de contención del virus en todo el territorio.

Mediante el Decreto Distrital 081 del 11 de marzo de 2020, se adoptaron medidas sanitarias y acciones transitorias de policía para la preservación de la vida y mitigación del riesgo con ocasión de la situación epidemiológica causada por el Coronavirus (COVID-19) en Bogotá, D.C., y se dictaron otras disposiciones. Así mismo, el Ministerio de Salud y Protección Social por medio de Resolución N° 385 del 12 de marzo de 2020, declaró la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional y se adoptaron medidas sanitarias con el objeto de prevenir y controlar la propagación del COVID-19 en el territorio nacional y mitigar sus efectos.

Mediante la Circular 024 del 12 de marzo de 2020, la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá definió lineamientos distritales para la contención del virus COVID-19 en entidades y organismos distritales en el marco del Decreto Distrital 081 de 2020, como el teletrabajo extraordinario, horarios flexibles, además de otras medidas administrativas. Y posteriormente, la Alcaldía Mayor de Bogotá expidió el Decreto Distrital 087 del 16 de marzo de 2020 "*Por el cual se declara la calamidad pública con ocasión de la situación epidemiológica causada por el Coronavirus (COVID-19) en Bogotá, D.C.*"

Así las cosas, el Gobierno Nacional y Distrital, con el fin de acatar la recomendación de la OMS, como principal medida para evitar una mayor propagación del COVID-19, es el distanciamiento social y aislamiento, para lo cual, las tecnologías de la información y las comunicaciones y los servicios de comunicaciones, en general, se convierten en una herramienta esencial para permitir la protección de la vida y la salud de los colombianos, debido a lo cual han expedido los siguientes decretos:

- Decreto 417 del 17 de marzo de 2020, por el cual se declara un Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional, por el término de treinta (30) días calendario.

- Decreto Distrital No. 090 del 19 de marzo de 2020, modificado por el Decreto 091 del 22 de marzo, la administración distrital, adoptó medidas transitorias para garantizar el orden público en el Distrito Capital entre el jueves 19 de marzo de 2020 hasta el martes 24 de marzo de 2020, con las excepciones que allí se indican.

- Decreto Nacional 457 del 22 de marzo de 2020, se impartieron instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID 19 y el mantenimiento del orden público, ordenando el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas a partir cero del día 25 de marzo de 2020, hasta el día 13 de abril de 2020, limitando para el efecto, totalmente la circulación de las personas y vehículos en el territorio nacional, con las excepciones previstas en el artículo 3o de dicho decreto.

- Decreto 531 del 8 de abril de 2020, en el cual se ordena *"… el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la República de Colombia, a partir del día 13 de abril 2020, hasta el día 27 de abril de 2020, en el marco de la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19*".

- Decreto Nacional 593 del 24 de abril de 2020 "*Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19 y el mantenimiento del orden público*", pero en especial en atención a lo establecido en el artículo 1º en el cual se ordena "… el aislamiento preventivo obligatorio del día 27 de abril de 2020 hasta el 11 de mayo de 2020.

- Decreto Nacional del 6 de mayo de 2020 "*Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19 y el mantenimiento del orden público*".

- Decreto Distrital 169 del 12 de julio de 2020 "*Por el cual se imparten órdenes para dar cumplimiento a la medida de aislamiento preventivo obligatorio y se adoptan medidas transitorias de policía para garantizar el orden público en las diferentes localidades del Distrito Capital*".

- Decreto No. 193 de 26 de agosto de 2020 "*Por medio del cual se adoptan medidas transitorias de policía para garantizar el orden público en el Distrito Capital y mitigar el impacto social y económico causado por la pandemia de Coronavirus SARS-Cov-2 (COVID-19) en el periodo transitorio de nueva realidad*".

- Decreto nacional No. 749 de 2020 ***"****Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19 y el mantenimiento del orden público" en* donde en su artículo 1 señala: *"Aislamiento. Ordenar el asilamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la República de Colombia, a partir de las cero horas (00:00 a.m.) del día 1 de junio de 2020, hasta las cero horas (00:00 a.m.) del día 1 de julio de 2020, en el marco de la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19".* En donde para los efectos de lograr el efectivo asilamiento preventivo obligatorio se limita totalmente la libre circulación de personas y vehículos en el territorio nacional, con las excepcione previstas en el artículo 3 y 4 del presente Decreto nacional No. 749 de 2020.

- Decreto nacional No. 990 de 2020 ***"****Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19 y el mantenimiento del orden público" en* donde en su artículo 1 señala: ***"****Aislamiento. Ordenar el asilamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la República de Colombia, a partir de las cero horas (00:00 a.m.) del día 16 de julio de 2020, hasta las cero horas (00:00 a.m.) del día 1 de agosto de 2020, en el marco de la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19".*

- Decreto nacional No. 1076 de 2020 ***"****Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19 y el mantenimiento del orden público" en* donde en su artículo 1 señala: ***"****Aislamiento. Ordenar el asilamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la República de Colombia, a partir de las cero horas (00:00 a.m.) del día 1 de agosto de 2020, hasta las cero horas (00:00 a.m.) del día 1 de septiembre de 2020, en el marco de la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19".* En donde para los efectos de lograr el efectivo asilamiento preventivo obligatorio se limita totalmente la libre circulación de personas y vehículos en el territorio nacional, con las excepcione previstas en el presente Decreto nacional No. 1076 de 2020.

- Decreto nacional No. 1168 de 2020 "*Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID - 19, y el mantenimiento del orden público y se decreta el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable".*

- Decreto nacional No. 1297 de 2020 *"Por el cual se prorroga la vigencia del Decreto 1168 de 25 de agosto de 2020 "Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19 y el mantenimiento del orden público y se decreta el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable" en* donde en su artículo 1 señala: *"Prorrogar la vigencia del Decreto 1168 del 25 de agosto de 2020 "Por el cual se imparte instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público y se decreta el asilamiento selectivo con distanciamiento individual responsables", hasta las cero horas (00:00 a.m.) del día 1 de noviembre de 2020".*

- En atención al Decreto nacional No. 1408 de 2020 *"Por el cual se prorroga la vigencia del Decreto 1168 de 25 de agosto de 2020 "Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19 y el mantenimiento del orden público y se decreta el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable", prorrogado por el Decreto 1297 del 29 de septiembre de 2020".* En donde en su artículo 1 señala: *"Prorrogar. Prorrogar la vigencia del Decreto 1168 del 25 de agosto de 2020 "Por el cual se imparte instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público y se decreta el asilamiento selectivo con distanciamiento individual responsables", que fuera prorrogado por el Decreto 1297 del 29 de septiembre de 2020, hasta las cero horas (00:00 a.m.) del día 1 de diciembre de 2020".*

- Ley 2064 del 09 de diciembre de 2020 "*Por medio de la cual se declara de interés general la estrategia para la inmunización de la población colombiana contra la COVID-19 y la lucha contra cualquier pandemia y se dictan otras disposiciones*".

- Resolución No. 222 de 2021, que prórroga la emergencia sanitaria hasta el 31 de mayo de 2021 en todo el territorio nacional declarada mediante la resolución 385 de 2020, y prorrogada a su vez por las resoluciones 844, 1462 y 2230 de 2020.

- Decreto 039 del 14 de enero de 2021 "*Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público, y se decreta el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable*".

- Decreto 206 del 26 de febrero de 2021 "*Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público, se decreta el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable y la reactivación económica segura.*"

- Resolución 738 de 2021 del 26 de mayo de 2021 "*Por la cual se prorroga la Emergencia Sanitaria por el nuevo coronavirus COVID-19 declarada mediante la resolución 385 de 2020, y prorrogada a*

su vez por las resoluciones 844, 1462 y 2230 de 2020 y 222 de 2021" por medio de la cual se prorroga la emergencia sanitaria en el territorio nacional hasta el 31 de agosto de 2021.

- Resolución 777 de 2021 del 2 de junio de 2021 "*Por medio de la cual se definen los criterios y condiciones para el desarrollo de las actividades económicas, sociales y del Estado y se adopta el protocolo de bioseguridad para la ejecución de estas*" del Ministerio de Salud y de Protección Social.

- Resolución 1315 de 2021 del 27 de agosto de 2021 "*Por la cual se prorroga la Emergencia Sanitaria por el nuevo coronavirus COVID-19 declarada mediante la resolución 385 de 2020, y prorrogada las resoluciones 844, 1462, 2230 de 2020 y 222 y 738 de 2021*" por medio de la cual se prorroga la emergencia sanitaria en el territorio nacional hasta el 30 de noviembre de 2021.

10. Sector del objeto del Proceso de Contratación y su mercado.

Ver Estudio Previo – Análisis Económico del Sector.

11. Normatividad aplicable al objeto del Proceso de Contratación.

Al proceso de selección y al contrato que de él se deriva, le son aplicables los principios y normas de la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes o complementarias

12. Experiencia propia y de otras Entidades Estatales en Procesos de Contratación del mismo tipo

La Empresa Metro de Bogotá, al igual que tantas otras entidades del estado, acuden con frecuencia a esta modalidad de contratación con el fin de proveerse de los servicios profesionales, de apoyo a la gestión, especializados o alta mente calificados para atender sus necesidades y prestar el servicio que les corresponde. De esta forma se concluye que se tiene experiencia suficiente en esta modalidad de contratación y los servicios de qué trata el futuro contrato, son conocidos por la entidad.

13. Valoración de Riesgos:

Escalas de Probabilidad y Consecuencia

Consecuencias			**Probabilidad**	**Sujetos de riesgo**
desde	hasta		Casi cierto	Contratista
($ 25.680.000,00)	Mayor	Catastrófico < 30%	Probable	Entidad Contratante
($ 12.840.000,00)	($ 25.680.000,00)	Mayor 30%	Posible	Otros contratistas
($ 4.280.000,00)	($ 12.840.000,00)	Moderado 15%	Improbable	
($ 856.000,00)	($ 4.280.000,00)	Menor 5%	Raro	
$ 0,00	($ 856.000,00)	Insignificante - 1%		

Nivel de Riesgo

Casi Cierto 5	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**
Probable 4	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**
Posible 3	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**
Improbable 2	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**
Raro 1	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**
0	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**
	Insignificante	**Menor**	**Moderado**	**Mayor**	**Catastrófico**
	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
	-	**856.000**	**4.280.000**	**12.840.000**	**25.680.000**
	856.000	**4.280.000**	**12.840.000**	**25.680.000**	**Mayor**
Valor Contrato	**85.600.000**				

Cifras en Millones de Pesos

Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

La valoración del riesgo es la siguiente:

MATRIZ DE RIESGOS DEL PROCESO SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA PARA EL CONTRATO PARA LA ELABORACIÓN DE LOS INSUMOS Y LA GESTIÓN DE LOS TRÁMITES QUE PERMITAN EL TRASLADO DE LA PALMA DE CERA LOCALIZADA EN EL JARDÍN DE LAS HORTENSIAS DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS Y CONDICIONES DE LA AUTORIDAD AMBIENTAL

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Interna	1 Planeación	Operacionales	No adjudicar el proceso de contratación para la elaboración de los insumos y la gestión de los trámites que permitan el traslado de la Palma de cera localizada en el Jardín de las Hortensias de acuerdo con los lineamientos y condiciones de la autoridad ambiental	Reprocesos Investigaciones. No existe seguimiento al contrato.	1	2	3	3	EMB	(d) Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento. Recibir observaciones del proceso de mínima cuantía por parte de los proponentes para analizar. Realizar estudio de mercado, conforme al objeto a contratar, aplicando las variables que correspondan y que permita establecer de manera real los requisitos de los proponentes.	1	2	2	Bajo	SI	Proponente - EMB	Inicio estructuración del contrato	Adjudicación	Realizar una reunión informativa a eventuales interesados para explicar el objeto y alcance de la contratación. Estimar el interés de los potenciales interesados antes de iniciar el proceso contractual. Verificar la experiencia en el mercado de los posibles oferentes y del personal requerido Seguimiento y revisión de los prerrequisitos Tramitar proceso de selección oportunamente	Cuando se requiera el trámite

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Control para implementar	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
2	General	Externa	4 ejecución	Regulatorios	Demora en el trámite de avales o en la obtención de los permisos, imputables a la gestión de las Entidades relacionadas con la obtención del trámite (SDA, Jardín Botánico)	Retraso en el proceso de inicio del contrato o la liquidación de este. Afectación al cronograma de ejecución del contrato. Eventual prórroga y suspensión del contrato Afectación en el contrato para la restauración e implantación del Bolívar Ecuestre en el Parque de la Independencia	5	4	9	9	EMB	(f) Reducir consecuencias y probabilidades Efectuar seguimiento al ciclo de aprobaciones, avales, obtención de autorizaciones, permisos o licencias oportunamente. Suspender contrato, si los tiempos estimados ara el trámite se demoran más de lo programado. Verificar los ajustes o modificaciones a los productos que requieran las entidades del sector ambiental con el fin de obtener los avales, no objeciones, autorizaciones, permisos o licencias	2	3	5	Medio	SI	Contratista - EMB	Acta de inicio	Acta de terminación	Realizar mesas de trabajo regulares para informar a las entidades del sector ambiente el objeto y alcance del contenido de los estudios técnicos preliminares para realizar la intervención. Hacer seguimiento una vez radicadas las solicitudes ante las entidades. Verificar la realización de los trámites requeridos, según los protocolos y procedimientos establecidos	Cuando se requiera el trámite

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
3	General	Interna	4 Ejecución	Operacionales	Decisiones administrativas que impliquen la terminación del contrato o la suspensión	1. Terminación del contrato de forma anticipada. 2. Suspensión o prórroga del contrato. 3. Modificación en el alcance técnico del contrato.	3	3	6	6	EMB	(d) Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento. Llevar a cabo la gestión social del contrato de forma eficiente y oportuna. Responder, a través de la EMB, los requerimientos de los interesados en el proceso, de forma clara y oportuna. Ejercer la defensa judicial del proyecto de forma oportuna. responder, de forma coordinada con el contratista, los requerimientos de terceros.	2	3	5	Medio	SI	Contratista - EMB	Acta de inicio	Acta de terminación	Realizar seguimiento del contrato y trabajar de forma coordinada con la EMB.	Semanalmente

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
4	General	Externa	4 Ejecución	Operacionales	Retrasos en la ejecución del contrato por inconvenientes por pandemia (COVID 19).	Afectación de las metas físicas y financieras del contrato Demoras en la entrega de los diseños Posibles demandas y reclamaciones. Finalización del Contrato sin la entrega de total de los estudios y diseños contratados	2	5	7	7	EMB – Contratista	(d) Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento. Implementar protocolos de bioseguridad para el manejo y control en la ejecución del contrato en estado de emergencia. Atención y aplicación de normatividad Nacional y Distrital.	1	5	6	Alto	SI	Contratista – EMB	Acta de inicio	Acta de terminación	Atender las directrices de la EMB. Implementar manuales y protocolos de Bioseguridad. Acatar y seguir normatividad Nacional y Distrital.	Permanente

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
5	General	Externa	4 Ejecución	Operacionales	Que el contratista no realice a conformidad las intervenciones requeridas en el marco del contrato.	Inadecuada intervención en el proceso *de* elaboración de insumos y gestión de los trámites y el traslado de la palma de cera o en cualquiera de sus actividades anexas. Afectación de pólizas. Procesos de investigación. Reprocesos.	3	2	5	5	Contratista	(d) Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento. Realizar seguimiento a las intervenciones realizadas.	2	2	4	Bajo	Si	Contratista - EMB	Dos semanas antes de la suscripción del acta de terminación.	Acta de liquidación	Realizar seguimiento al contrato por parte de la EMB con el acompañamiento del área ambiental y trabajar de forma coordinada con el contratista.	Semanal

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
6	Específico	Externo	4- Ejecución	Social/Político	Oposición por parte de la comunidad.	1. Afectación al cronograma de ejecución del contrato. 2. Necesidad de suspensión o prórroga del contrato. 3. Afectación de imagen reputacional. 4. Sobrecosto	3	2	5	5	EMB - Contratista	(d) Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento. 1. Realizar comités sociales de seguimiento. 2. Reuniones extraordinarias con la comunidad. 3. Realizar recorridos conjuntos: contratista y EMB. 4. Realizar apoyo por parte de la gestión social de la EMB.	2	2	4	Bajo	SI	EMB – Contratista	Acta de Inicio	Acta de Terminación	Realizar el proceso de socialización y divulgación Seguimiento en los comités y mantener informado a la EMB sobre el impacto de las acciones y la necesidad de adoptar otras medidas de contención.	Permanente

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
7	General	Externo	4- Ejecución	Operacional - Financiero	Inadecuado seguimiento al proceso contractual	Mala imagen para la EMB. Posible Inicio de investigaciones administrativas y disciplinarias por parte de los entes de control. Insumos y documentación incompleta Afectación de póliza	2	4	6	6	EMB	(f) Reducir consecuencias y probabilidades. Revisión de la ejecución del contrato Constituir póliza de cumplimiento.	1	3	4	Bajo	SI	EMB - Contratista	Acta de Inicio	Acta de Terminación	El supervisor ejecutará el seguimiento a partir del momento de la fecha de inicio del contrato. El supervisor realizará la revisión de los informes del contratista. Verificar los amparos y vigencias de la póliza de cumplimiento.	Semanalmente En el momento de la suscripción del contrato

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
8	Específico	Interno	1-Planeación	Operacional	Incumplimiento en la entrega de los informes y entregables por parte del contratista por la entrega inoportuna y/o insuficiencia de información.	Demoras en el recibo y Liquidación. Demora en los pagos al contratista. Desgaste y reprocesos. Incumplimiento de obligaciones contractuales.Sanciones o multas Afectación de pólizas.	2	3	5	5	Contratista	(d) Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento. Requerir cuando se presente atrasos en la entrega de los informes, al contratista para que cumpla con los plazos contractuales establecidos para la entrega de estos. Realizar seguimiento a los entregables del contrato	1	3	4	Bajo	NO	EMB	Acta de Inicio	Acta de Terminación	Realizar seguimiento a las comunicaciones oficiales. El supervisor realizará la revisión del avance de las actividades correspondientes al objeto del contrato.	Cada vez que se requiera.

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
9	Específico	Externo	4- Ejecución	Operacionales	Exposición a agentes biológicos como virus SARS-coV2 (Contacto directo entre personas, contacto con objetos contaminados)	Enfermedad COVID-19, infección respiratoria aguda (IRA) de leve a grave, que puede ocasionar enfermedad pulmonar crónica, neumonía, o muerte consecuencia del contacto. Retrasos en la ejecución de las actividades.	3	3	6	6	Contratista – EMB	(d) Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento. Cumplir con las acciones gubernamentales definidas para el caso de la pandemia de COVID-19.Identificar que actividades contractuales se pueden desarrollar en teletrabajo, y brindar las herramientas tecnológicas adecuadas. Establecer protocolos para desarrollar las actividades propias del contrato.Indicar los elementos de bioseguridad que deben implementarse.	2	3	5	Medio	SI	EMB - Contratista	Desde el inicio del contrato	Hasta la culminación del contrato	Seguimiento a la debida utilización de los implementos de bioseguridad. Seguimiento a la implementación de los protocolos establecidos por la entidad para el desarrollo del contrato. Seguimiento a la implementación de normas gubernamentales para el Covid 19.	Permanente

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
10	Específico	Externo	4- Ejecución	Operacionales	Incumplimiento de los pagos en los tiempos establecidos en el contrato.	Rompimiento de la ecuación económica del contrato. Procesos judiciales en contra de la entidad.	2	1	3	3	EMB	(f) Reducir consecuencias y probabilidades. La entidad realizará el seguimiento al cumplimiento de los requisitos necesarios para la ejecución de pagos del contrato.	1	1	2	Bajo	NO	EMB	Desde el inicio del contrato	Hasta la culminación del contrato	Seguimiento al cumplimiento de los requisitos necesarios para la ejecución de pagos del contrato.	Permanente

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
11	Específico	Externo	4- Ejecución	Operacionales	Falta de pago oportuno, por parte del contratista, a sus trabajadores en relación con salarios, prestaciones sociales y demás beneficios a que tengan derecho	Procesos judiciales en contra de la entidad. Afectación de pólizas.	2	1	3	3	Contratista	(f) Reducir consecuencias y probabilidades. La entidad realizará el seguimiento al cumplimiento de los requisitos necesarios para la ejecución de pagos del contrato. Suscribir póliza de Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	1	1	2	Bajo	NO	EMB - Contratista	Desde el inicio del contrato	Hasta la culminación del contrato	Seguimiento al cumplimiento de los requisitos necesarios para la ejecución de pagos del contrato. Verificar los amparos y vigencias de la póliza de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	Permanente En el momento de la suscripción del contrato.

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
12	Específico	Externo	4- Ejecución	Operacionales	No disponer del personal idóneo para la adecuada realización del contrato	Mala imagen para la EMB. Posible Inicio de investigaciones administrativas y disciplinarias por parte de los entes de control. Afectación de póliza	2	4	6	6	Contratista	(e) Reducir las consecuencias o el impacto del Riesgo Suscribir póliza de calidad Revisar y verificar el cumplimiento en lo establecido en el Contrato, pliego de condiciones y anexos relacionado con el personal del contrato cuando se presenten las hojas de vida iniciales o al presentarse un cambio. Comités mensuales de seguimiento	2	2	4	Bajo	NO	Contratista	Desde el inicio del contrato	Hasta la terminación del contrato	El supervisor realizará la revisión de la competencia del personal de conformidad con la invitación pública, Anexo técnico o estudios previos del contrato. Verificar los amparos y vigencias de la póliza de calidad.	Permanente En el momento de la suscripción del contrato

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
13	Específico	Externo	4- Ejecución	Operacionales	Mal manejo por parte del contratista de los materiales y técnicas en el proceso durante el contrato	Riesgo de deterioro de los individuos arbóreos Posible Inicio de investigaciones administrativas y disciplinarias por parte de los entes de control. Alertas por parte de las entidades del sector ambiental Afectación de las pólizas tenidas en cuenta en el contrato.	2	4	6	6	Contratista	(f) Reducir consecuencias y probabilidades Suscribir póliza de calidad Realizar seguimiento a la adecuada ejecución del contrato.	1	2	3	Bajo	NO	Contratista - EMB	Desde el inicio del contrato	Hasta la terminación del contrato	Realización de seguimiento por parte del área SGAS de la EMB. Verificar los amparos y vigencias de las pólizas de calidad.	Permanente

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
14	General	Externa	2- Selección	Operacionales	El valor presupuestado para la ejecución del contrato no corresponde al valor real de la prestación de las actividades a realizar.	No se presentan oferentes y puede generarse la declaratoria de desierta del proceso. Investigaciones Reprocesos Pérdida de credibilidad	3	4	7	7	EMB	(d) Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento. Realizar un estudio de mercado, conforme al objeto a contratar, aplicando las variables que correspondan y que permita establecer de manera real el valor del contrato a ejecutar.	1	4	5	Medio	SI	EMB	Inicio de la etapa de planeación	Finalización de la etapa de planeación.	Seguimiento y revisión de los prerrequisitos	Permanente durante la etapa de planeación

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quiénse le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se ...	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
15	General	Interno	1- Planeación	Operacional	Inconvenientes en la liquidación del contrato por No aplicar desde la coordinación del contrato los mecanismos contractuales para hacer exigible los productos pendientes para la liquidación de este	Inicio de posibles acciones disciplinarias para el equipo de apoyo a la Supervisión, el Supervisor y el Ordenador de gasto del contrato. Futuras demandas por parte de los contratistas por la demora en el saldo que se debe cancelar contra acta de liquidación. Investigaciones por parte de los organismos de control por la demora en la liquidación de los contratos. Perdida de potestad para Liquidar el contrato.	2	2	4	4	EMB	(f) Reducir consecuencias y probabilidades. Seguimiento mensual por parte del Grupo de Liquidaciones de los contratos. Actualización del cronograma de pendientes por cada uno de los contratos y las fechas de pérdida de competencia de los contratos. Reunión con el área financiera y jurídica, 10 meses antes de que el contrato pierda la competencia en donde se evalúa la posibilidad de realizar la liquidación vía judicial o unilateral. Suministrar por parte del contratista los documentos requeridos para la liquidación.	1	1	2	Bajo	NO	EMB - Contratista	Acta de Inicio	Hasta la liquidación del contrato	Actas de Reuniones de seguimiento. Cronograma con fecha de pérdida de competencia y pendientes del contrato.	Cada vez que se requiera.

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
16	General	Externa	2- Selección	Operacionales	Ejercer ilegalmente la profesión sin el cumplimiento de los requisitos contractuales exigidos.	Procesos de investigación. Sanciones Investigaciones por entes de control.	2	3	5	5	Contratista	(d) Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento. Verificar el cumplimiento de los requisitos precontractuales. Suscripción por parte del contratista el formato GC-FR-014 carta de veracidad de documentación. Verificar el cumplimiento de los requisitos contractuales y asegurar el control de legalidad en la etapa de contratación	1	3	4	Bajo	Si	EMB - Contratista	Inicio de la etapa de selección	Firma del contrato	Se realizará la validación del perfil del contratista. Suscripción del contrato.	Permanente en la etapa de selección y contratación.

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
17	General	Externa	4- Ejecución	Operacionales	No obtención del permiso para trasladar la Palma de Cera por parte de la Secretaría Distrital de Ambiente	Imposibilidad de cumplir con el objeto contractual Imposibilidad de implantar el Bolívar Ecuestre en el Jardín de Hortensias. Reprocesos con las entidades del sector cultura para determinar un nuevo lugar de implantación Afectación de los contratos 200 y 213 de 2021.	3	4	7	7	EMB	(d) Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento Realizar gestión interinstitucional con la Secretaría Distrital de Ambiente	1	4	5	Medio	Si	EMB	Anterior a la firma del acta de inicio y durante la ejecución del contrato	Obtención del trámite ante la Secretaría Distrital de Ambiente	Realizar el seguimiento de las reuniones con la entidad	Mensual

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
18	General	Externa	4- Ejecución	Operacionales	Deceso de la Palma de Cera una vez implantada en el punto seleccionado	Evaluación por la entidad competente para establecer responsabilidad en el mantenimiento posterior al traslado	3	4	7	7	EMB	(d) Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento Seguimiento al proceso de implantación de la Palma y mantenimiento posterior	1	4	5	Medio	Si	EMB	A partir del momento en que se implanta la Palma de Cera en el lugar definitivo	Un año después del traslado e implantación	Realizar el seguimiento de las condiciones ecosistémicas de la Palma de Cera	Mensual

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento /Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
19	Específico	Externo	4- Ejecución	Operacionales	Afectación de otros individuos arbóreos o elementos del Parque no identificados en los estudios previos del contrato	Ajuste en el alcance del contrato. Reprocesos. Retrasos en el cronograma	2	4	6	6	Contratista	(e) Reducir las consecuencias o el impacto del Riesgo. Coordinación con JBB para el desarrollo de la ejecución del traslado	1	4	5	Medio	NO	Contratista	Desde el inicio del contrato	Hasta la terminación del contrato	Gestión interinstitucional con las entidades que aprueban los trámites y el IDRD	Durante la ejecución del contrato
20	Específico	Externo	4- Ejecución	Operacionales	Identificación de otro lugar de implantación de la Palma de Cera diferente al seleccionado e identificado en el Estudio Previo	Ajuste en el alcance del contrato Demoras en la radicación de los trámites ante las autoridades ambientales Reprocesos Investigaciones de entes de control. Afectación a la imagen reputacional.	2	4	6	6	Contratista	(e) Reducir las consecuencias o el impacto del Riesgo Realizar seguimientos con actores involucrados en el proceso, con el fin de verificar y avalar el lugar de implantación	1	4	5	Medio	NO	Contratista	Desde el inicio del contrato	Hasta la terminación del contrato	Gestión interinstitucional con las entidades que aprueban los trámites	Durante la ejecución del contrato
21	Específico	Externa	4 Ejecución	Ambientales	Identificación de especies (Fauna) afectadas por la ejecución del proyecto	Retrasos en el cronograma establecido Reporte a las entidades ambientales Afectación ejecución del contrato	2	3	5	5	EMB	(e) Reducir las consecuencias o el impacto del Riesgo. Durante el inventario inicial, poder determinar si existen especies, y establecer los	2	2	4	Bajo	SI	Contratista	Desde el inicio del contrato	Hasta el traslado de la palma	Seguimiento en reuniones semanales	Permanente durante la ejecución

													pasos a seguir para realizar las reubicaciones en el caso que lleguen a darse. Articulación con entidades ambientales para el traslado de las especies identificadas en el traslado										

JORGE MARIO TOBON GONZÁLEZ
Gerente Ejecutivo Primera Línea Metro Bogota

Proyectó: Camila Neira Acevedo, Profesional Contratista GDUIINT
Hellen Quiroga Mora, Contratista GDUI
Sandra Camelo, Contratista GDUIIN
Margarita Mariño, Contratista GDU
Revisó: Juan Camilo Medina, Contratista GD
Aprobó: Jorge Hernández Rivera, GDUIINT